

Alcaldía Presidencia**Unidad de Participación Ciudadana****ANUNCIO****5111****216955**

Por medio de la presente, se pone en conocimiento que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día seis de noviembre dos mil veinticinco, adoptó entre otros acuerdos, la aprobación inicial del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 56 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, y artículo 7.1.r. del Reglamento Orgánico de este Excmo.

Ayuntamiento, aprobado el día 16 de diciembre de 2009, se somete el expediente a información pública en el tablón de anuncios municipal por un plazo de treinta (30) días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar alegaciones que estimen oportunas,

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considera aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

En San Cristóbal de La Laguna, a diez de noviembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, p.s., Badel Albelo Hernández, documento firmado digitalmente.